



Bogotá, D.C; 22 de agosto de 2012

## CARTA AL EMBAJADOR DE LOS ESTADOS UNIDOS

Señor

**PETER MICHAEL MCKINLEY**

Embajador de los Estados Unidos

Ciudad.

Estimado señor Embajador:

En mi condición de abogado del doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ**, expresidente de la República, y por su propio y expreso pedido, acudo ante un usted para elevar la siguiente petición:

Como sabrá, pues fue de público conocimiento, en días pasados el señor **MAURICIO SANTOYO** General (r) de la Policía Nacional, aceptó su responsabilidad, en la ciudad de Alexandria ante una Corte Federal del Distrito Este de Virginia, manifestando haber sido colaborador de organizaciones al margen de la ley, específicamente de las AUC.

En ese sentido, atendiendo que públicamente se conoció el compromiso con la verdad que el señor **SANTOYO**, habría adquirido al decidir colaborar con la justicia de Estados Unidos y con el fin de salvaguardar el derecho al buen nombre y la honra del doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ**, bien fundamental protegido tanto en Colombia como en los Estados Unidos, acudo a usted para que por su conducto se trámite ante la autoridad competente y dentro de los parámetros legales la siguiente solicitud. Solicito se sirva indagar al señor **MAURICIO SANTOYO** General (r) de la Policía Nacional sobre las siguientes cuestiones:

1. Si en algún momento, es decir antes, durante o después de que fungiera como Presidente de la República, le informó al doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ** sobre las actividades por las cuales hoy acepta responsabilidad penal en Estados Unidos o si sabe que él fuera informado de alguna otra manera sobre las mismas.
2. Si en algún momento, es decir antes, durante o después de que fungiera como Presidente de la República, percibió en el doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ** alguna conducta irregular o mal ejemplo que lo motivara o lo determinara a realizar las actividades por las cuales hoy acepta responsabilidad penal en Estados Unidos.



3. Si en algún momento, es decir antes, durante o después de que fungiera como Presidente de la República el doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ**, le informó algún miembro de su gobierno o a los altos mandos de la policía de la época sobre las actividades por las cuales hoy acepta responsabilidad penal en Estados Unidos o si sabe que los mismos fueron informados de alguna otra manera sobre las mismas.
4. Si en algún momento, es decir antes, durante o después de que fungiera como Presidente de la República el doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ**, le informó al doctor **JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN**, entonces Ministro de la Defensa, o al General **ÓSCAR NARANJO TRUJILLO**, entonces Director General de la Policía, sobre las actividades por las cuales hoy acepta responsabilidad penal en Estados Unidos o si sabe que los mismos fueron informados de alguna otra manera sobre las mismas. Así mismo, que informe si percibió en ellos conducta irregular o mal ejemplo que lo motivara o lo determinara a realizar las actividades por las cuales hoy acepta responsabilidad penal en Estados Unidos.

La respuesta a los anteriores interrogantes es de vital importancia para salvaguardar los derechos fundamentales del doctor **ÁLVARO URIBE VÉLEZ**, así como para honrar el compromiso con la verdad que le asiste a Colombia y a Estados Unidos.

Cordialmente me suscribo,

**JAIME ENRIQUE GRANADOS PEÑA**

Abogado

Jaime Granados Peña & Asociados Ltda.

C.C Dr. Eduardo Montealegre Lynett, Fiscal General de la Nación.

